



**ORDENANZA METROPOLITANA No. C 053**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2001-186 de la Comisión de Legislación; y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Comisión de Legislación mediante informe No. IC-2001-186 adoptada el 25 de abril del 2001, aprobó modificar la forma legal mediante la cual se aprueba por parte del Concejo Metropolitano de Quito la creación de urbanizaciones dentro del Distrito Metropolitano, disponiendo que dicha creación se la haga por medio de Ordenanza, que tenga como finalidad procurar una racional y adecuada ocupación y utilización del suelo, normado y ejerciendo un control sobre el mismo, de tal forma que permita un desarrollo integral y urbanístico del Distrito Metropolitano.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo P.1, del Título Preliminar del Código Municipal en concordancia con el numeral primero del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el ordinal primero del Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal,

**EXPIDE**

LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA SECCION  
TERCERA DE LA APROBACION DE URBANIZACIONES, CONSTANTE  
EN EL CAPITULO V QUE HABLA DE LOS PROCEDIMIENTOS, LIBRO  
PRIMERO DEL CODIGO MUNICIPAL.

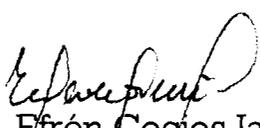
Art.1. Cámbiese en el Art. II 96 la palabra RESOLUCION por la de ORDENANZA.



ORDENANZA METROPOLITANA No. C 053

Art.2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

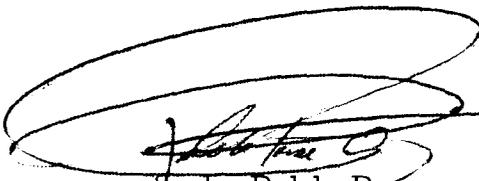
Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2001.

  
Dr. Efrén Cocios Jaramillo  
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO  
CONCEJOMETROPOLITANO DE QUITO

  
Lic. Pablo Ponce C.  
SECRETARIO GENERAL DEL  
METROPOLITANO DE QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 31 de mayo y 14 de junio del 2001.- Quito, a 18 de junio del 2001.

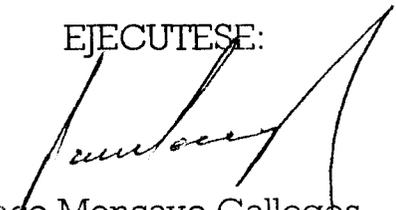
  
Lcdó. Pablo Ponce  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO



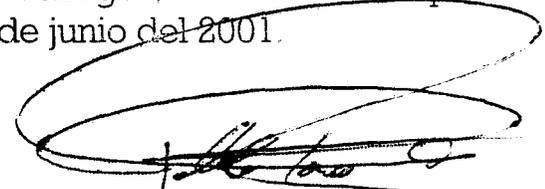
ORDENANZA METROPOLITANA No. C 053

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 19 de junio del 2001.

EJECUTESE:

  
Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 19 de junio del 2001.- Quito, 19 de junio del 2001.

  
Lcdo. Pablo Ponce  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

R.B